

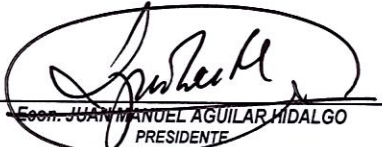
ACTA FINAL

En la ciudad de Piura siendo las 10:00 am. del día 20 de marzo de 2018, se reunieron en los ambientes del Auditorio "Luis Antonio Paredes Maceda" de la Sede central del Gobierno Regional Piura, los señores miembros de la Comisión Regional de Evaluación, designados mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 560-2017/GRP-GR de fecha 04 de Setiembre de 2017, que conforma la Comisión Regional encargada de conducir la Convocatoria Pública de Méritos Bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 para la Aldea Infantil "San Miguel" de Piura y la Aldea Infantil "Señor de la Exaltación" de Huarmaca del Gobierno Regional Piura, que tendrá a su cargo el proceso para la Contratación por Designación de Director/a y Sub Director(a) de la Aldea Infantil "San Miguel" de Piura y Sub Director(a) de la Aldea Infantil Señor de la Exaltación – Huarmaca, conformada por el Gerente Regional de Desarrollo Social Econ. JUAN MANUEL AGUILAR HIDALGO, la Jefa de la Oficina Regional de Administración CPC. LILIAN ROSA MIO HOLGUIN y la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos Abg. Ms. CLARISSA CANDICE MEJIA LUNA, la misma que realizó de la siguiente manera:

1. La Comisión de Evaluación solicitó a la Oficina de Trámite Documentario, el informe sobre la existencia de Recursos de Reconsideración conforme el numeral 9.13 de las "Bases para la Convocatoria Administrativa de Servicios (CAS) para Diversas Dependencias del Gobierno Regional Piura CAS N° 003-2017/GRP-ORA-CE.
2. Revisado el Sistema Integrado para la Gestión y Eficiencia Administrativa y realizado el pedido de información a la Oficina de Trámite Documentario, nos informa que existe el recurso de reconsideración, según Hoja de Registro y Control N° 10857, ingresado el 09 de marzo de 2017.  
Al respecto, el citado recurso impugnativo correspondió a la Sra. FLOR DE MARIA GARRIDO OLIVA, siendo revisado por la Comisión Evaluadora, y emitiendo su dictamen a través del Acta N° 006 del presente proceso de selección y comunicándole al administrado con la **Carta N° 001 - 2018/GRP- CRCALDEAS2018.**
3. Declarar Desiertos los siguientes puestos por no tener la evaluación mínima aprobatoria en la etapa de "Evaluación de Conocimientos", No cumplir con los requisitos mínimos establecidos en los perfiles de puestos o no obtener el puntaje mínimo en la etapa de "entrevista Personal":
  - 01 Plaza de Sub Director de la Aldea Infantil "Señor de la Exaltación" de Huarmaca.
  - 01 Plaza de Sub Director de la Aldea Infantil "San Miguel" de Piura
4. Declarar como ganadora elegible del Concurso Público de Méritos a la postulante mencionada en la presente acta, cuya designación estará supeditada a la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional por parte del Gobernador Regional.

CARGO: Director (a) de la Aldea Infantil "San Miguel de Piura"				Plaza
N°	HRC	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	
1	09626	02687696	CABREDO CARDOZA, MERCEDES LILIANA	GANADORA ELEGIBLE

Siendo las 12.00 pm. del día 20 de marzo de 2018, se dio por concluida la reunión del día de hoy, dando fe de ello mediante las firmas que a continuación suscriben

  
Econ. JUAN MANUEL AGUILAR HIDALGO  
PRESIDENTE  
COMISION REGIONAL DE EVALUACIÓN  
REGIMEN DL 276 N° 001-2018/GRP-ORA- CE

  
CPC. LILIAN ROSA MIO HOLGUIN  
MIEMBRO  
COMISION REGIONAL DE EVALUACIÓN  
REGIMEN DL 276 N° 001-2018/GRP-ORA- CE

  
Abg. Ms. CLARISSA CANDICE MEJIA LUNA  
MIEMBRO  
COMISION REGIONAL DE EVALUACIÓN  
REGIMEN DL 276 N° 001-2017/GRP-ORA- CE